

**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

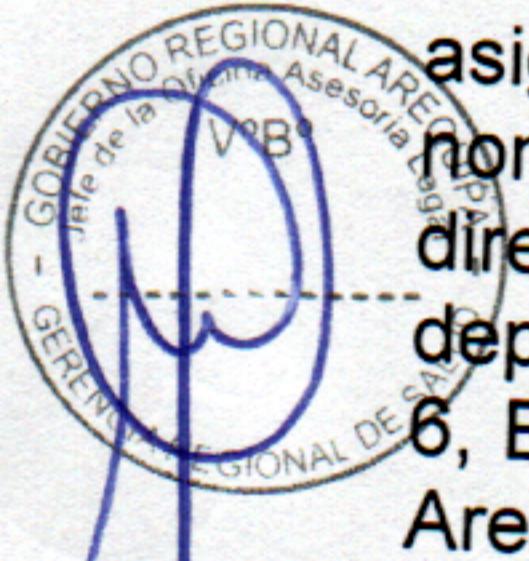
Nº 71 -2025- GRA/GRS/GR-DESP

VISTO

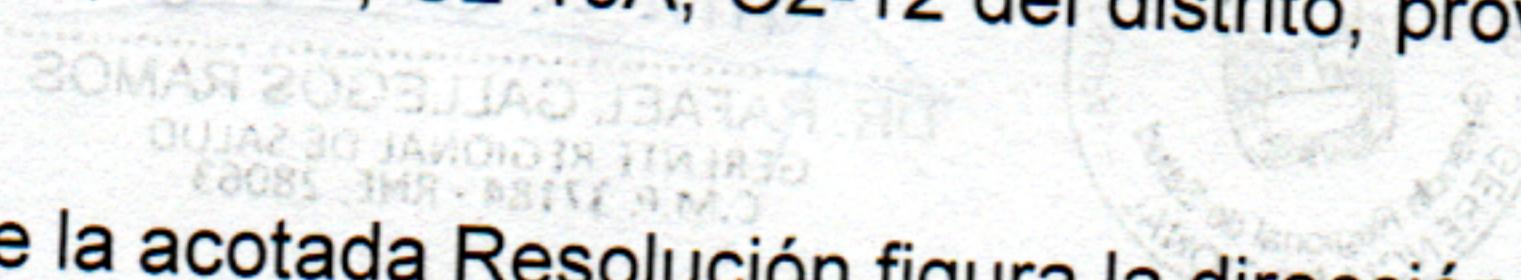
El documento N°7357665, expediente N°2943522, y el informe 02-2025-GRA/GRS/GR-DESP-SS en el que comunica la ampliación de la dirección comercial del establecimiento de salud Clínica AUNA-SEDE- VALLESUR, con el Código Único de IPRESS N° 00016744.



CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 1385- 2022- GRA/GRS/GR-DESP de fecha 29 de diciembre, expedida por la Gerencia Regional de Salud de Arequipa se dispone asignar la categoría II-1 Clínica de Atención General, al establecimiento de salud con nombre CLINICA AUNA SEDE VALLESUR, con Razón Social Clínica Valle Sur S.A, con dirección en Avenida La Salle N° 116 y N° 108 distrito Arequipa, provincia Arequipa departamento Arequipa, la misma con ampliación en Av. La Salle N°185 Interior B2-5, B2-6, B2-7, B2-8, B-14, C2-9, C2-10, C2-10A, C2-12 del distrito, provincia y departamento de Arequipa.



Que, en el Artículo 1° de la acotada Resolución figura la dirección Avenida La Salle N° 116 y N° 108 distrito Arequipa, provincia Arequipa departamento Arequipa debiendo figurar además el de Av. La Salle N°185 Interior B2-5, B2-6, B2-7, B2-8, B-14, C2-9, C2-10A, C2-12 del distrito, provincia y departamento de Arequipa, lo que ha sido verificado, conforme deja constancia mediante Informe N°02-2025-GRA/GRSA/GR-DESP-SS-CATG.

Que, la tercera disposición complementaria del Decreto Supremo N°013-2006-SA Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, dispone "Todo cambio, o modificación de la información declarada, así como los cierres temporales y definitivos del establecimiento o su reapertura deben ser comunicados ...";

Con el visado de la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas y el Director de la Oficina de Asesoría Legal de la GERESA Arequipa.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución Gerencial Regional N°1385- 2022-GRA/GRS/GR-DESP, debiendo quedar la dirección de la Clínica AUNA- SEDE VALLESUR ubicada en la Av. La Salle N° 108,116, 185 Interior B2-5, B2-6, B2-7, B2-8, B-14, C2-9, C2-10, C2-10 A, C2-12, Distrito Arequipa, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa

1. Dejar subsistente los demás extremos de la indicada Resolución Gerencial N°1385- 2022- GRA/GRS/GR-DESP de fecha 29 de diciembre de 2024.
2. **NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado y a las instancias pertinentes para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Dada en la sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa a losVEINTITRÉS.....
(23) días del mes de.....ENERO..... del año.....2025.....

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Rafael Gallegos Ramos
DR. RAFAEL GALLEGOS RAMOS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 37184 - RNE. 28063

GRGR/MEFC/MCC